

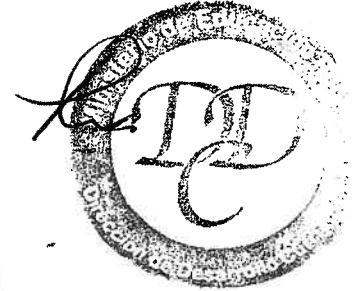
**CIRCULAR
DDC- 1068-05-2017**

DE: M.Sc. Rosa Carranza Rojas, Directora
Dirección de Desarrollo Curricular

PARA: Jefes de Asesorías Pedagógicas
Asesores y Asesoras regionales de Matemática
Docentes de Primero y Segundo Ciclos
Docentes de Matemática de Tercer ciclo y Educación Diversificada

FECHA: 19 de mayo de 2017

ASUNTO: Criterio técnico sobre la calificación de ítems de desarrollo en pruebas de aula.



Estimados (as) Señores (as):

Considerando que:

1. Se ha recibido múltiples consultas acerca de ¿cuál es el documento que da fundamento de "arrastrar el error" en la calificación de ítems de desarrollo en pruebas de aula?
2. Los documentos "Prueba escrita 2011" y "Respuesta a las consultas más frecuentes sobre evaluación de los aprendizajes 2015" vigentes, no contemplan esta directriz por ser propia de la especialidad de la asignatura de Matemática.
3. El Programa de Estudio de Matemática 2012, en sus apartados sobre evaluación tampoco lo contempla de manera explícita.
4. El enfoque metodológico del Programa de Estudio 2012, refiere a que se debe trabajar con habilidades generales y específicas para la resolución de problemas en contextos reales, como estrategia pedagógica que toma en cuenta cuatro momentos centrales: propuesta de un problema, trabajo estudiantil independiente, discusión interactiva y comunicativa, clausura o cierre.

5. El Programa de Estudio ha seleccionado como procesos centrales: razonar y argumentar, plantear y resolver problemas, comunicar, conectar, representar, de forma tal que las actividades cognitivas que se realizan con los estudiantes se asocien con capacidades para la comprensión y uso de los conocimientos.
6. La evaluación no se debe visualizar como una actividad aislada con un sentido punitivo, sino como un proceso inherente a la mediación pedagógica, que le permite a cada estudiante construir aprendizajes a partir de sus experiencias, trascendiendo de esa forma la idea de la evaluación como mecanismo de sanción. Así estipulado en el Programa de Estudio en la página 69.

Por tanto,

Las Asesorías Nacionales de Matemática de los Departamentos de Primero y Segundo Ciclos, y de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, con el aval del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes y de esta Dirección, hacen del conocimiento a docentes del área de Matemática lo siguiente:

Dada la relación entre las habilidades del Programa de Estudio de Matemática y la naturaleza de la disciplina matemática, se debe considerar que, cuando en la respuesta de un ítem de desarrollo de las pruebas escritas de aula, se presenta un error de cálculo, dicho error no debe "castigarse" más de una vez, de acuerdo con el planteamiento lógico y coherente con lo solicitado en el ítem. Así, la parte del proceso posterior y que está correcta, debe calificarse como buena, aunque se arrastre el error.

Lo anterior aplica tanto en los niveles de primaria como de secundaria.

Cc: Archivo
Vpr

Educar para una nueva ciudadanía"

Curso lectivo 2017: año de la ciudadanía planetaria

Teléfono: 2256 – 7011 ext. 2480 // Telefax 2255-1251
Correo electrónico: direccioncurricular@mep.go.cr